MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1020/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 54/2015 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - PLURIANUAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 294.320.----------

Asunción, 8 de setiembre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 54/2015 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 294.320;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 54/2015 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - I.D. N° 294.320,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 25 de agosto del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. José Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS; el **Abog. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS; la **Abog. Lourdes Safi,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C. y la **Lic. Liza Duarte,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 27 de agosto del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1020/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 54/2015 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - PLURIANUAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 294.320.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **ARTES GRÁFICAS VISUAL.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 2610 de fecha 22 de julio de 2015, por un monto total de Gs. 213.658.277.- (Guaraníes doscientos trece millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, doscientos setenta y siete), para el ejercicio fiscal 2015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 54/2015 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - I.D. Nº 294.320,** de acuerdo al siguiente detalle:

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. N° 020/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 54/2015 – "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPBS" - PLURIANUAL, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 294.320.----------

N°	OFERENTES	ITEMS	MONTOS
1	ARTES GRÁFICAS VISUAL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24 25	188.997.250.-
		TOTAL	**188.997.250.-**

467

MONTO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. Incluido) GUARANÍES: Ciento ochenta y ocho millones, novecientos noventa y siete mil, doscientos cincuenta.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS: 13, 15 y 23, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que la **Unidad de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 260.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.